



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencial General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 052 -2008 -GRH/GGR.

HUÁNUCO, 14 FEB. 2008

VISTO:

El Informe Nº 004-2008-GRH/CEPADS-ABS/P, de fecha 14 de Febrero del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, de la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Estándar de Adjudicación Directa Selectiva Nº 04-2008/GRH(Primera Convocatoria), para la Adquisición de MADERA, para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. Nº 003 - LAURITA VICUÑA PINO", ubicado en el Distrito, Provincia, Departamento y Región Huánuco;

Que, el presente proceso de tiene por objeto seleccionar a una persona jurídica, para que provea de MADERA TORNILLO, para la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. Nº 003 - "LAURITA VICUÑA PINO"

Que, el valor referencial o precio base para la adjudicación de MATERIALES AGREGADOS, asciende a la suma de S/. 93,443.00 (Noventa y tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;


Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;




GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencial General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 - CR/GRH;

SE RESUELVE:

  
Artículo Primero.- APROBAR las Bases Estándar de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2008/GRH(Primera Convocatoria), para la Adquisición de MADERA, para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N° 003 - "LAURITA VICUÑA PINO", ubicado en el Distrito, Provincia, Departamento y Región Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

  
Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Bienes y Servicios y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
  
Econ. Mg. Juan Estelita Navarrete  
Gerente General Regional